

DICTAMEN

Managua, 26 de Agosto del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE CASA DE ORACION, REMANENTE ESCOGIDO POR GRACIA ROMANOS 11:5 (ASO- COREPG)**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por la Diputada DORA ELENA ROJAS. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinticuatro de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: A) Desarrollar, programas educativos y en salud, a través de implementación de Preescolares, Comedores, Infantiles, Institutos Bíblicos, Clínicas de Atención Médica y Psicológica, Albergues, Orfanatos Centros de Atención a Personas de la Tercera Edad para el beneficio y desarrollo de la comunidad y las iglesias en general: B) Promover las Misiones en Nicaragua y en el exterior, a través de la participación de los Miembros de la Asociación, C) Realizar, programas de atención a las personas privadas de libertad, reclusos en el Sistema Penitenciario Nacional y de igual manera, un Programa de Atención Hospitalaria en coordinación con los Directores de Centros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: YANET DEL SOCORRO CORTEZ GUIDO, VICEPRESIDENTE: FAUSTINO SOZA ESCORCIA, SECRETARIA: YOLANDA ERMIDINA LOPEZ, TESORERA: SANDRA ISABEL TIJERINO ORTIZ, FISCAL: SIXTO PINEDA LAGOS, VOCAL: YESENIA DEL CARMEN SOZA CORTEZ, VOCAL: JULIO ALONZO MARTINEZ PRADO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE CASA DE ORACION, REMANENTE ESCOGIDO POR GRACIA ROMANOS 11:5 (ASO-COREPG)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE CASA DE ORACION, REMANENTE ESCOGIDO POR GRACIA ROMANOS 11:5 (ASO-COREPG)**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE CASA DE ORACION, REMANENTE ESCOGIDO POR GRACIA ROMANOS 11:5 (ASO-COREPG)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA